

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 22** *ORDEN 2760/2024, de 30 de septiembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se modifica la Orden 100/2024, de 18 de enero de 2024, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 1270/2024, de 17 de abril, por la Orden 1482/2024, de 17 de mayo, y por la Orden 1965/2024, de 25 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y se procede a la corrección de errores materiales.*

La presente Orden se dicta en virtud de la memoria del Director General de Servicios Sociales e Integración de 23 de septiembre de 2024.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter básico, establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, recoge en idénticos términos esta misma obligación, en su artículo 4 bis.

Mediante Orden 100/2024, de 18 de enero, de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, modificado posteriormente por la Orden 1270/2024, de 17 de abril, por la Orden 1482/2024, de 17 de mayo y por la Orden 1965/2024, de 25 de junio, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 241/2023, de 20 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, entre las competencias asignadas a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración, destacan, el impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas y el fomento de programas sociales de interés general para la atención a personas en situación vulnerable.

Dentro de estas competencias, el citado Plan Estratégico, previó, en el objetivo 2, la inclusión de la convocatoria de Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo era promover la inclusión activa y mejorar la empleabilidad de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, a través de la financiación a entidades sin ánimo de lucro de Proyectos de Integración de la Renta Mínima de Inserción. Esta subvención que ha sido convocada durante el ejercicio 2024.

Valorada la ejecución de esta línea a lo largo de los años, se ha visto necesario sustituirla, para el próximo ejercicio presupuestario, dentro del objetivo 2, por una línea de subvención que suponga la ampliación de las actuaciones y las medidas de inserción sociolaboral a las personas que se encuentran en situación de riesgo y exclusión social, con independencia de que sean perceptores o no de prestaciones económicas, a través de una intervención integral en todos los ámbitos: personal, familiar, social y prelaboral.

Por todo lo anterior, procede modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con el fin de recoger en el Objetivo 2 "Paliar los efectos de la crisis económica sobre la población vulnerable y en situación o riesgo de exclusión social", una nueva línea de subvención. Y corregir algunos errores materiales detectados durante la ejecución del Plan.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con las competencias que me atribuye el artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, en relación con el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Modificación del Plan Estratégico

1. Se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en los términos y con el contenido que se indica a continuación:

Apartado 2.—Objetivos:

Dentro del objetivo 2 “Paliar los efectos de la crisis económica sobre la población vulnerable y en situación o riesgo de exclusión social”, se incluye una nueva línea de subvención:

5. Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción socio-laboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

Objetivo específico: Favorecer la inserción socio-laboral de las personas o colectivos en riesgo de exclusión social, que acumulan mayores dificultades y limitaciones, eliminando las barreras que impiden, en igualdad de condiciones, su participación plena y efectiva en la sociedad, a través de la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales, desarrollando, desde una perspectiva integral, itinerarios que contengan la intervención individual, grupal y familiar, así como la adquisición de habilidades sociales y la realización de actividades de formación de carácter prelaboral, que incidan en la mejora de las condiciones de acceso al empleo.

Apartado 3.—Costes presupuestarios previsibles:

En el Programa 232E: Integración, participación social y lucha contra la exclusión, se incluye la nueva línea:

DENOMINACIÓN	IMPORTE	PROGRAMA	PARTIDA
Subvención nominativa con Cruz Roja Española.	150.000 €	232E	48030
Subvención nominativa a la Plataforma Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.	90.000 €	232E	48056
Subvención nominativa a la Red Madrileña de lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN MADRID)	90.000 €	232E	48066
Subvención nominativa a la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	90.000 €	232E	48067
Subvención nominativa a Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)	20.000 €	232E	48081
Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF	42.397.136 €	232E	48099
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.	296.000 €	232E	48099
Plan Corresponsables con cargo al 0,7% IRPF	5.000.000 €	232E	48200
Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7% IRPF.	4.869.000 €	232E	78099
Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2023 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables.	40.809.721,15 €	232E	48399
Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid (cofinanciada FSE).	4.900.000 €	232E	48200
Subvención nominativa con la Asociación de Movimiento contra la Intolerancia.	50.000 €	232E	48037
Subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000 €	232E	48039
Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	3.690.000 €	232E	40500
	800.000 €		70500
Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia.	168.232 €	232E	40500
Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del "Programa de voluntariado internacional 2024".	100.000 €	232E	40500
Asociación RED de ONGD de Madrid.	40.000 €	232E	48045
Convenio con la Federación de Plataformas Sociales PINARDI para el desarrollo del proyecto "Primera experiencia profesional".	1.300.000 €	232E	48099
Convenio con la Confederación de Aulas de la Tercera Edad (CEATE) para la ayuda directa en la realización de un proyecto específico de voluntariado de visitas culturales dirigidas a colectivos vulnerables.	75.000 €	232E	48099
Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción socio-laboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad y exclusión social (Cofinanciada FSE).	0,00 €	232E	48200

Apartado 4.—Fuentes de financiación:

Se modifica el párrafo 4.º referente a las líneas cofinanciadas por el Fondos Social Europeo.

Donde dice:

“Cinco de las líneas de subvención y ayuda previstas cuentan con financiación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa FSE+ 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, las subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, el Convenio con la Cámara de Comercio, las ayudas para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad y ayudas para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente niñas”.

Debe decir:

“Seis de las líneas de subvención y ayuda previstas cuentan con financiación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa FSE+ 2021/2027 de la Comunidad de Madrid, las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, las subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad, el Convenio con la Cámara de Comercio, las ayudas para la ejecución de proyectos de atención a muje-

res en situación de vulnerabilidad, ayudas para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente niñas y las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción socio-laboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad y exclusión social”.

Apartado 6.—Efectos o resultados perseguidos:

En el apartado 6 se incorporan los siguientes efectos o resultados perseguidos:

- Participación plena y efectiva de los colectivos en riesgo de exclusión, en igualdad de condiciones, en la sociedad, con el fin de lograr la inserción sociolaboral.
- Conseguir el reequilibrio territorial en la Comunidad de Madrid a través de la eliminación de las barreras sociales y el empleo.
- Reducción de la brecha digital existente entre las personas con perfil de vulnerabilidad y/o exclusión social.

Apartado 7.—Indicadores de cumplimiento de objetivos y resultados:

En el subapartado “2. Indicadores específicos” se añaden los siguientes indicadores para la nueva línea de subvención:

- a) Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción socio-laboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad y exclusión social:
 - Número de proyectos ejecutados.
 - Número de personas participantes en los proyectos.
 - Número de horas de formación impartidas.
 - Número de personas participantes en las formaciones, desagregadas por sexo.
 - Porcentaje de personas que finalizan la formación, desagregadas por sexo.
 - Número de personas beneficiarias de ofertas de empleo por parte de los Servicios Públicos de Empleo.

Segundo

Corrección de errores

Se procede a la corrección del siguiente error material:

Apartado 2.—Objetivos:

Dentro del objetivo 5 “Fomentar el voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole, así como impulsar la acción voluntaria, la participación ciudadana, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria”, donde dice:

“7. Convenio con la Confederación de Aulas de la Tercera Edad (CEATE) para la ayuda directa en la realización de un proyecto específico de voluntariado de visitas culturales dirigidas a colectivos vulnerables”.

Debe decir:

“8. Convenio con la Confederación de Aulas de la Tercera Edad (CEATE) para la ayuda directa en la realización de un proyecto específico de voluntariado de visitas culturales dirigidas a colectivos vulnerables”.

Tercero

Modificación y corrección de errores Anexo I

Se modifica el cuadro incluido al final del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, denominado “Desglose por programas y subconceptos. Ejercicio 2024”, para incluir la nueva línea de subvención y corregir un error material en la partida 232A/48099, quedando redactado como sigue:

ANEXO I
**DESGLOSE POR PROGRAMAS Y SUBCONCEPTOS.
EJERCICIO 2024**

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
232E	48056	Subvención nominativa a la Plataforma Tercer Sector Comunidad de Madrid	90.000 €
	48066	Subvención nominativa a la Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN MADRID)	90.000 €
	48067	Subvención nominativa a la Federación de Entidades y Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM)	90.000 €
	48081	Subvención nominativa a Seniors Españoles para la Cooperación Técnica (SECOT)	20.000 €
	48099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones con cargo al 0,7% IRPF	42.397.136 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social.	296.000 €
	48200	Plan Corresponsables con cargo al 0,7%	5.000.000 €
	78099	Otras instituciones sin fines de lucro: subvenciones concurrencia competitiva con cargo al 0,7% IRPF	4.869.000 €
	48399	Subvención directa para el pago de las ayudas del bono social térmico 2023 destinado a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables	40.809.721,15 €
	48200	Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid	4.900.000 €
	48200	Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de proyectos de inserción socio-laboral a través de itinerarios destinados a la mejora de las condiciones personales, sociales y prelaborales necesarias para el acceso al empleo, de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad y exclusión social.	0,00 €
	48030	Subvención nominativa a Cruz Roja Española	150.000 €
	48037	Subvención nominativa a la Asociación de Movimiento contra la Intolerancia	50.000 €
	48039	Subvención nominativa a la Plataforma de Entidades de Voluntariado de la Comunidad de Madrid (FEVOCAM)	40.000 €
	40500	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la cofinanciación de proyectos de cooperación para el desarrollo, de educación para el desarrollo y la ciudadanía global y de acción humanitaria.	3.690.000 €
	70500		800.000 €
	40500	Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para la concesión directa de ayuda humanitaria y de emergencia	168.232 €
	40500	Convenios con las Universidades Públicas madrileñas para la realización del "Programa de voluntariado internacional 2024"	100.000 €
	48099	Convenio con la Federación de Plataformas Sociales PINARDI para el desarrollo del proyecto "Primera experiencia profesional".	1.300.000 €
	48099	Convenio con la Confederación de Aulas de la Tercera Edad (CEATE) para la ayuda directa en la realización de un proyecto específico de voluntariado de visitas culturales dirigidas a colectivos vulnerables.	75.000 €
48045	Subvención nominativa a la Red de ONGD de Madrid.	40.000 €	
232F	48399	Ayudas económicas de pago mensual por gestión, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.	37.449.000 €
	48399	Ayuda económica directa de pago único por nacimiento o adopción múltiple en la Comunidad de Madrid.	3.000.000 €
	48399	Subvención para financiar los gastos extraordinarios derivados del acogimiento familiar de menores.	300.000 €
	48099	Ayudas económicas destinadas a entidades sin ánimo de lucro y el tejido asociativo de la Comunidad de Madrid que desarrollen proyectos dirigidos a apoyar y proteger a las familias de que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad social.	1.500.000 €
	78099	Subvenciones de concesión directa a entidades del tercer sector para la realización de formación en competencias digitales a niños en situación de vulnerabilidad y jóvenes extutelados en la Comunidad de Madrid, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, en el marco del programa "Competencias Digitales para la infancia (CODI)).	5.828.800 €
232B	44500	Convenio entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la igualdad de oportunidades y la corresponsabilidad en las empresas madrileñas	150.000 €
	46200	Programa de subvenciones a las Entidades Locales para la realización de actuaciones en el marco del Plan Corresponsables 2024.	16.957.276,66 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el deporte entre las mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género	200.000 €
	48200	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la ejecución de proyectos de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad	700.000 €
	48200	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la impartición de talleres prácticos que permitan acercar el mundo de la ciencia y la tecnología al alumnado de la Comunidad de Madrid, especialmente a las niñas	200.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables para su integración e inclusión y de proyectos de sensibilización destinados a la población madrileña en su conjunto	700.000 €
	48399	Ayudas individuales de concesión directa a mujeres víctimas de violencia de género para favorecer su salida de centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.	130.000 €
	48399	Ayudas económicas de concesión directa destinadas a los hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género en la Comunidad de Madrid.	75.000 €

PROGRAMA	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN LÍNEA SUBVENCIÓN	CRÉDITO
231A	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.	600.000 €
	48399	Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.	380.000 €
231F	48028	Subvención nominativa con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid)	100.000 €
	48054	Subvención nominativa con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER)	60.000 €
	48059	Subvención nominativa con la Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM)	150.000 €
	48060	Subvención nominativa con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)	200.000 €
	48061	Subvención nominativa con la Federación Autismo Madrid	100.000 €
	48062	Subvención nominativa con la Asociación Madrileña de Organizaciones de Atención a las Personas con parálisis Cerebral y Afines (ASPACE)	50.000 €
	48063	Subvención nominativa con la Unión Madrileña de Asociaciones pro Salud Mental (UMASAM)	40.000 €
	48064	Subvención nominativa con Plena Inclusión Madrid	175.000 €
	48065	Subvención nominativa con la Federación Madrileña para la Defensa del Enfermo Neurológico (FEMADEM)	50.000 €
	48200	Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.	1.500.000 €
	48137	Subvención nominativa con la Fundación ONCE del Perro Guía	30.000 €
	48399	Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.	350.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.	2.100.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de plazas en centros y servicios de tratamientos de atención a personas con discapacidad y centros y servicios de tratamientos de atención temprana.	2.000.000 €
231D	48003	Subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social para acompañar a las personas mayores que viven solas, durante el periodo de Navidad.	198.000 €
232A	76309	Subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal.	450.000 €
	46309	Subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.	500.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal en la Comunidad de Madrid.	500.000 €
	48399	Premios Talento Joven-Carné Joven Comunidad de Madrid.	60.000 €
	48399	Premios Emprendimiento Joven- Carné Joven Comunidad de Madrid.	100.000 €
	46309	Subvenciones a municipios y otras entidades locales de la Comunidad de Madrid para la realización de campos de voluntariado juvenil.	150.000 €
	48099	Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid para la realización de campos de voluntariado juvenil.	150.000 €

Cuarto

Efectos

Esta Orden producirá efectos desde el momento de su firma.

Quinto

Publicidad

Esta Orden se publicará en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de septiembre de 2024.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO
(03/15.787/24)

